



CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 268 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 40 año 2018, presentada por OIKOS CHILE S.A., R.U.T. N°96.854.970-7, con domicilio en calle Av. Concón Reñaca Oriente N°870, de la Comuna de Concón, para pagar deuda por Patente Comercial, correspondiente a la 2do. semestre del año 2016 al 1er. semestre del año 2018, Rol de Avalúo N°291419.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°40 año 2018, por concepto de Patente Comercial, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **OIKOS CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.854.970-7, domiciliado en calle Av. Concón Reñaca Oriente N°870, de esta comuna, para pagar deuda por Patente Municipal, de la propiedad Rol N°291419, correspondiente a el 2do. semestre del año 2016 al 1er. semestre del año 2018.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Marian Liliana Espinoza Godoy
MARIAN LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/C76/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- *Interesado
- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaria Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		3